AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

NORMATIVA PARA EL RECECHO DE CORZAS. TEMPORADA 2024-25

DESTINATARIOS

1. El aprovechamiento de la caza de corzas se efectuará por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico desde el día 16 de julio al día 24 de julio, para proceder al sorteo público del orden de salida que será el día 30 de julio a las 20:00 h. en los locales de la Agrupación. Con anterioridad a estas fechas se comunicará a los socios el número de corzas que se considere preciso recechar.

CUOTA Y PAGOS

2. El importe por salida será de 20 euros. Este importe se abonará dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización del sorteo, mediante transferencia o ingreso bancario, con el concepto "rececho corza y nombre socio". El que a fecha de 15 de agosto no haya ingresado esta cantidad quedará excluido del rececho.

PROCEDIMIENTO SALIDAS

- 3. El rececho se realizará acompañado del guarda o un miembro de la Junta Directiva que portará los precintos.
- 4. El rececho podrá llegar a siete horas a repartir entre la mañana y la tarde de un solo día, para que todos los socios dispongan de igualdad de condiciones, y se realizarán los días asignados al efecto, a partir del primer día disponible. El orden de salida será por sorteo (que se comunicará en Telegram, Bandomovil y pág, web) y se perderá el turno en dos negativas de salida. El guarda avisará al socio con antelación suficiente, para que confirme si puede o no, y avisar al siguiente de la lista, en su caso.
- 5. La hembra a abatir será la seleccionada por el Guarda o miembro de la Junta.
- 6. La corza herida y no cobrada se considerará abatida.
- 7. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
- 8. Todas las corzas abatidas serán fotografiadas con su precinto correspondiente

OTROS

- 9. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
- 10. La campaña de control de corzas durará el periodo que la Junta Directiva estime conveniente para regular la población.
- 11. Antes de la primera salida, el socio firmará esta normativa de obligado cumplimiento.

La Junta Directiva.	FECHA Y FIRMA

Fdo.: